



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

**REGISTRO CONVOCATORIA No. SEG-UAJyT-024-2022**

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022**

La Secretaría de Educación Guerrero, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 4 y 93 de la Ley General de Educación; artículos 1, 3 y 18 Apartado A, Fracción VII y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; 1, 87 y 88 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero; y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

### **C O N V O C A**

Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

### **B A S E S**

#### **PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña;
- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales y municipales; consultar el catalogo en: <http://usicamm.sep.gob.mx/convocatorias/>
- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo de sostenimiento federal o estatal, que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023, establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

## **SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.**

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

## **TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

#### **CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

#### ***Cita para el registro***

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022;

#### ***Modalidad del registro***

---

- II. El registro se llevará a cabo a distancia, a través de la dirección electrónica: <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal> entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022;

#### ***Requisitos para iniciar el registro***

---

- III. Deberá presentar:
- a) La cita de registro;
  - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria, y
  - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

## *Sin generación de cita*

---

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

## *Verificación documental*

---

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;

## *Firma de ficha de registro y carta de aceptación*

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, esta autoridad educativa remitirá al correo electrónico registrado en su ficha de cita.

Realizado lo anterior, el participante firmará la ficha de registro y la carta de aceptación, mismas que deberá subir a la plataforma electrónica <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal>, en formato PDF, en un lapso de dos días naturales, en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta. Con la finalidad de facilitar que las maestras y los maestros firmen la carta de aceptación que se adjunta a la presente convocatoria, en el **Anexo 1**.

## *Constancia de no cumplimiento*

---

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

## QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

### *Resultados*

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales. Los resultados serán definitivos e inapelables.

### *Listado nominal ordenado de resultados*

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022**.

## SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

### *Plazo y elementos*

---

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

### *Medio de presentación*

---

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [promocionhorizontalgro@gmail.com](mailto:promocionhorizontalgro@gmail.com), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

## **SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.**

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

## **OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

### ***Medios de contacto con la maestra o el maestro participante***

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

### ***Medios de contacto con la autoridad***

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico **promocionhorizontalgro@gmail.com** y número telefónico **800212070, Opción 9** o en sucaso a la Unidad del Sistema, a la dirección de correo electrónico **promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx**.

## **NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.**

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: **<http://usicamm.sep.gob.mx>**.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

## **DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;



---

### ***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
  - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
  - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

---

### ***Gratuidad en los trámites***

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

---

### ***Asignación sujeta a la disponibilidad***

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

---

### ***Casos no previstos***

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

---

### ***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos **promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx** y **promocionhorizontalgro@gmail.com**
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022.

Chilpancingo, Gro., a 21 de junio de 2022



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**SEP**

**MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO**





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

## ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

### Carta de aceptación

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- 1. Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.
- 2. Manifiesto** que cuento con un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso. Además, desempeño la función acorde a mi categoría en el nivel, servicio educativo o asignatura y en el centro de trabajo donde estoy adscrito.
- 3. Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- 4. Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporcione, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso.
- 5. Tengo** pleno conocimiento que la asignación del incentivo está sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la autoridad educativa de la entidad federativa.

**Responsable del registro de la autoridad  
educativa de la entidad federativa**

**Maestra o maestro participante**

---

Nombre y firma

---

Nombre y firma



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

## **ANEXO 2 PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NÍVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022.**

### **CONSIDERACIONES APLICABLES A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- I. Los docentes frente a grupo con ingreso anterior al 2014, con perfil de Licenciatura en Intervención Educativa (LIE), desempeñándose en Educación Especial con la categoría afín a este tipo de servicio, así como los que tienen la categoría de preescolar o primaria.
  
- II. Los docentes frente a grupo con categoría de preescolar o primaria, con ingreso anterior al 2014 y cuentan con perfil de Licenciatura en Educación Especial en el Área de Problemas de Aprendizaje y Licenciatura en el Área Auditiva y de Lenguaje.
  
- III. Los docentes frente a grupo con categoría afín a Educación Especial como maestro psicólogo orientador, con ingreso anterior al 2014.



### ANEXO 3

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN HORIZONTAL EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022.

### Estimada(o) Participante:

Una vez concluido el registro en la plataforma federal, se generará su **Cita para el Registro** en la cual se indica el día, horario y la dirección de la plataforma electrónica <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal> a la que deberá enviar la información correspondiente, para ello deberá realizar lo siguiente:

1. Escanear los documentos solicitados en la **BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN HORIZONTAL** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial	RACJ901501_Identificación
Curp	RACJ901501_Curp
Comprobante de domicilio	RACJ901501_Comp_Dom
Comprobante de grado de estudios	RACJ901501_Grado_Est
Comprobante de nombramiento definitivo	RACJ901501_Nombramiento
Constancia que certifique años en la función, categoría, plaza y clave de centro de trabajo.	RACJ901501_Categoría
Carta de aceptación de las bases, firmada	RACJ901501_Carta_Aceptación

Los archivos se deberán guardar en formato PDF por separado.

2. Escanear las evidencias documentales de los elementos multifactoriales que se solicitan en la **BASE TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados -. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el elemento multifactorial que corresponda, como se indica a continuación:

ELEMENTO MULTIFACTORIAL	NOMBRE DEL ARCHIVO
Grado académico	RACJ901501_Título o RACJ901501_Cédula
Antigüedad	RACJ901501_Constancia_Años_Servicio
Desarrollo Profesional	RACJ901501_Constancia_cursos

Las hojas que sean necesarias, pero en un solo archivo formato PDF conforme al elemento multifactorial



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**GUERRERO**

Los archivos se deberán guardar por separado en formato PDF.

3. Integrar la **“Cita para el Registro”**, documento que se obtuvo en el proceso de registro.

ELEMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Cita para el Registro	RACJ901501_Cita_Registro

Una vez enviados los documentos, esta Secretaría de Educación Guerrero, a través de la plataforma Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal>, se realizará el proceso de registro y verificación documental.

Le será enviada vía correo electrónico la **“Ficha de Registro”** y la **“Carta de Aceptación”**, siempre y cuando, dichos documentos cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria para el proceso de selección para la **Promoción Horizontal** en Educación Básica, 2022, la Ficha de registro es el **comprobante** de que su registro es correcto por lo tanto deberá **descargar, imprimir, firmar y reenviarla a la misma plataforma <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal>**.

ELEMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Ficha de Registro Firmada	RACJ901501_Ficha_Registro_Firmada.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la **“Ficha de No Cumplimiento”** y se dará por concluida su participación.

**Se recalca la importancia de enviar sus documentos en formato PDF, separado conforme a lo que se solicita, completos, las hojas que sean necesarias para los casos que correspondan y subirlos en el rubro que les corresponda, en la plataforma <https://apps.segro.edu.mx/promocion/horizontal>**